TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1481 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS Y SE AUTORIZA SU SUSCRIPCIÓN, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "REPARACIÓN DEL BLOQUE DE HORNO INCINERADOR", ADJUDICADO A LA FIRMA "N&F INGENIERIA DE YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO", SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 1019 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019.

San Lorenzo, 26 de setiembre de 2019

VISTO: El Memorándum D.O.C N° 1637/2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, por el que se solicita Resolución de aprobación del Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "REPARACIÓN DEL BLOQUE DE HORNO INCINERADOR", autorización de ampliación y suscripción de Adenda al Contrato suscrito con la firma "N&F INGENIERIA DE YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO"; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum FPO Nº 152/2019 y el N° 155/2019 de fecha 08 de agosto de 2019 y 16 de agosto del 2019, respectivamente, presentados por el Fiscal Permanente de Obras del llamado a Contratación Directa N° 02/2019 "REPARACIÓN DEL BLOQUE DE HORNO INCINERADOR", por el cual solicita Convenio Modificatorio en Obras, por razones técnicas.

La nota presentada por la empresa "N&F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO GALEANO", la Planilla de Convenio, el detalle del desglose del precio unitario de rubros no contemplados en la planilla de adjudicación y el informe técnico, en relación a la ampliación solicitada, que se encuentra enmarcada en las disposiciones del Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ya que la misma representa el 15.6% del contrato principal, por un monto total de Gs. 18.606.244 (dieciocho millones seiscientos seis mil doscientos cuarenta y cuatro guaraníes).

El Dictamen emitido por la Unidad de Auditorias N° 193/2019 del SENACSA, de fecha 13 de setiembre de 2019, con el parecer favorable para la realización del Convenio Modificatorio en Obras, referente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "REPARACIÓN DEL BLOQUE DE HORNO INCINERADOR".

El Art. 62 de la Ley Nº 2051/03, Convenios Modificatorios en Obras Públicas, que establece: "En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1481 .-

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Aprobar el Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "REPARACIÓN DEL BLOQUE DE HORNO INCINERADOR", conforme la planilla de medición de avances en la que se indica el Cómputo Métrico y Presupuesto de la ampliación.

2º Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "REPARACIÓN DEL BLOQUE DE HORNO INCINERADOR", adjudicado a la firma "N&F INGENIERIA DE YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO", por el monto total de Gs. 18.606.244 (dieciocho millones seiscientos seis mil doscientos cuarenta y cuatro guaraníes), que representa el 15.6% del monto adjudicado en el contrato principal.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente